



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

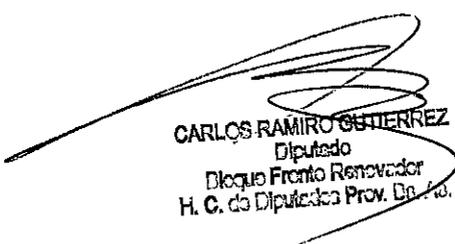
PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, se arbitren todos los medios a su disposición a los efectos de proceder a la inmediata liberación del cauce del Canal 1 removiendo los obstáculos artificiales de tierra y piedra construidos a la altura de la obra de retención de agua que ocasionan, por la situación climática imperante, riesgo cierto de inundación y perjuicios económicos severos a los productores agropecuarios de la zona comprendida por los partidos de General Guido, Castelli, Dolores y Tordillo.

ARTICULO 2.- De forma.


CARLOS RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. de Diputados Prov. de B. A.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, media provincia se encuentra inundada o encharcada. En la zona afectada por la realización de la obra de retención de agua, a la altura del partido bonaerense de Tordillo, las precipitaciones han superado los 900 milímetros.

El Canal 1, con influencia sobre los partidos de Guido, Dolores, Tordillo y Castelli, tiene una obra de retención que está en construcción desde hace más de 2 años y hoy se encuentra paralizada.

Se realizó un terraplén ciego de tierra para que la empresa pudiera proceder a la consecución de la obra que nunca se terminó, la empresa se retiró y el terraplén nunca fue removido y obstaculiza totalmente la salida del agua. El Canal tiene un frente de 100 metros de terraplén a terraplén y el agua sale por 8 metros, acumulándose y, en ese proceso, explota los terraplenes.

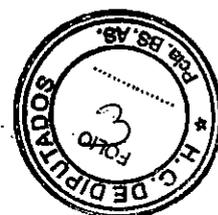
La presencia de este terraplén que debía haber sido quitado hace meses, obstaculiza el normal drenaje del agua, ocasionando que el Canal funcione al 30 o 40% de su capacidad, cuando lo mínimo que puede esperarse es que trabaje a un 70% de sus posibilidades para que el agua escurra y el Canal no funcione como embudo.

El Canal 1 trae el agua de las serranías de Tandil, Rauch, y Ayacucho, lugares con los que hay una diferencia de niveles muy notable, el agua viene muy rápido y ocasiona que el mencionado canal suba exponencialmente su caudal. Esto causó que el terraplén sur, llegando al vertedero de agua de Conesa, explotara hacia el sur y anegara varios campos.

A pesar de las gestiones realizadas tanto por las sociedades rurales involucradas, productores e Intendentes de las localidades afectadas, no se ha logrado que se produzca la apertura del terraplén.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Entre las mencionadas gestiones y ante la gravedad de la situación, se han enviado cartas documento a la Dirección de Hidráulica provincial para proceder a la apertura de la obra de retención ya que cuando el caudal del Canal 1 aumenta su caudal, se abre la compuerta "Las Cruces", aliviadora del Canal, afectando a más del 50% de pequeños productores del Monte del Tordillo.

Respecto a lo anterior, es importante destacar que si se procede a una apertura mayor de la mencionada compuerta se producirán inundaciones como las de los años 1978 y 1985.

Ante la gravedad de la situación resulta imperioso que se proceda a la inmediata apertura del cauce del Canal 1, a la altura de la obra de retención, causa exclusiva del problema que incluye la inundación total de los campos y mortandad de ganado, acentuado por los aproximadamente 900 milímetros de precipitaciones ocurridas en la cuenca media.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente Resolución.


CARLOS RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Diálogo Frente Renovador
H. C. de Diputados Prov. B. A.